DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14698
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5361335

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de junio de 2020	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:97308.85 Y:95112.24		
BARRIO:	Urbanización San Martín.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0004XDJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37850		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción. Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado correspondiente a la Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur, se ubica en el Barrio Urbanización San Martín, legalizado mediante la Resolución 012 de 1968, en la Localidad de San Cristóbal. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el polígono evaluado presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa.

7. LOCALIZACIÓN

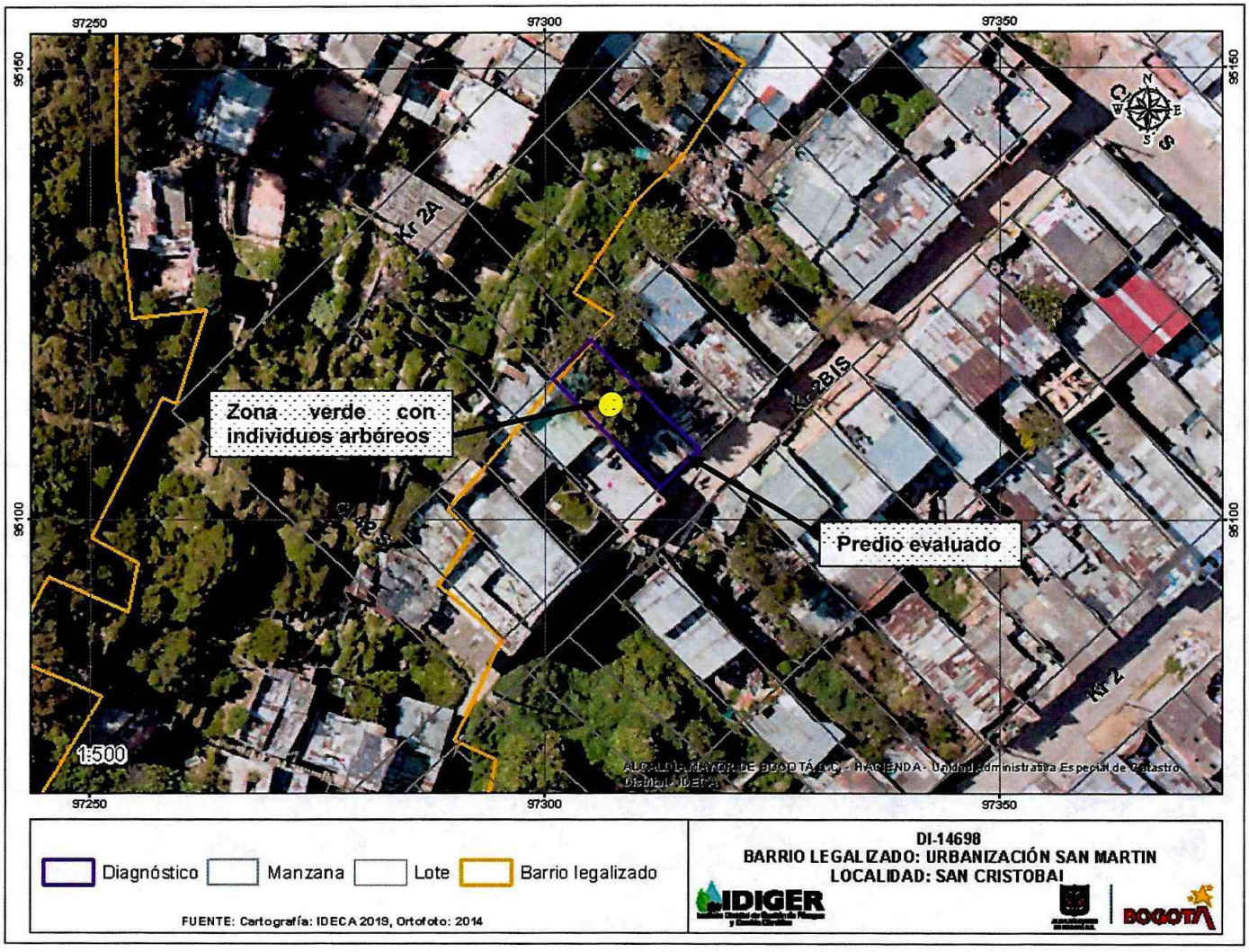


Imagen 1. Localización del predio evaluado en Carrera 2 B Este No. 49 B – 77 Sur en la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Se realiza visita al predio de la Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur, en el barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, encontrando un sector de pendiente media, consolidado urbanísticamente. El evento se atiende por el riesgo de caída de dos individuos arbóreos, ubicado en una zona verde al interior del predio, hacia el costado noroccidental.

El predio evaluado consta de una vivienda de un nivel y terraza, ubicada hacia el costado suroriental del predio, construida en mampostería simple y cubierta en Steeldeck, (Ver foto 1). Al costado noroccidental, en la parte posterior del predio, se ubica un patio con un recinto construido en láminas metálicas y materiales de recuperación, y una zona verde con dos individuos arbóreos, uno de aproximadamente 8m de altura y otro de aproximadamente 6m; ambos al interior del predio (Ver foto 2). El primer individuo arbóreo presenta un dosel reducido, mientras que el otro individuo arbóreo, carece de dosel (Ver foto 3). No es posible establecer visualmente el estado fitosanitario de los individuos arbóreos.

Es importante mencionar que en esa misma zona se evidencia parte de dos tallos correspondientes a individuos arbóreos talados con anterioridad, con autorización de entidades distritales, según menciona el señor Héctor Sichacá (Ver foto 4). Así mismo, es importante mencionar que la vivienda no presenta afectaciones estructurales asociadas al estado de los individuos arbóreos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la visita.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur

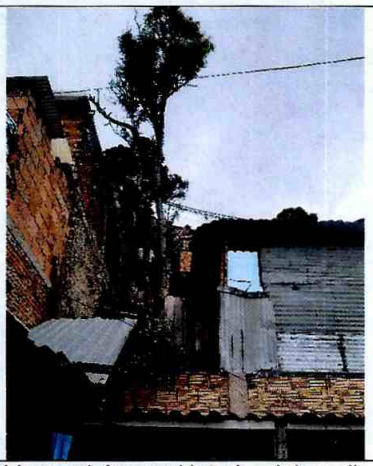


Foto 2. Individuos arbóreos al interior del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

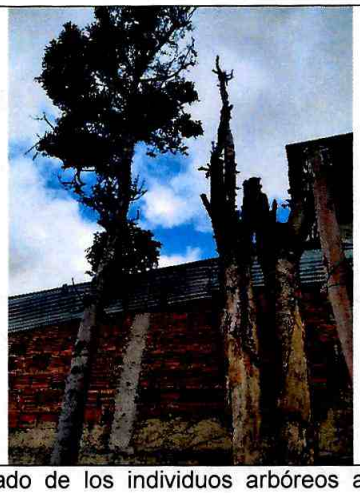


Foto 3. Estado de los individuos arbóreos al interior del predio.



Foto 4. Tallo de individuo arbóreo talado con anterioridad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur	Héctor Alonso Sichacá	Mampostería simple	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Caída de individuos arbóreos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio de la Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur, en la Localidad de San Cristóbal, el día 16 de junio de 2020.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio evaluado en la Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el estado de los individuos arbóreos al interior del predio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración de los individuos arbóreos al interior del predio evaluado en la Carrera 2 Bis No. 41 B – 51 Sur de la Localidad de San Cristóbal, con el ánimo de establecer las condiciones actuales que presentan, e implementar las acciones a que hay lugar, con el fin de garantizar la seguridad de la edificación ubicada en dicho predio.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071